UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO ABIERTO CO N° 07/2017

SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - ID 331.809

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COTILLÓN PRIMAVERA de Félix Rubén Maidana González,** con RUC Nº 1280080-5, domiciliada en Natalicio Talavera c/ Boulevard Yegros, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la provisión de los servicios adjudicados correspondientes a los lotes 1; 2; 3; 4; 5; y 7, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - ID 331.809, para la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.809.

Por tratarse de un procedimiento Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y DE CEREMONIAL - ID 331.809, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1266/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1546/2017.

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA
Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Rectorado
Villarrica - Paraguay

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - CATERING						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario IVA incluido
1	50202310-001	Provisión de Agua Mineral con gas. Envase de 500 ml.	Unidad	1	Botella	2.500
2	50202310-002	Provisión de Agua Mineral sin gas. Envase de 500 ml.	Unidad	1	Botella	2.500
3	50202310-002	Provisión de Agua Mineral sin gas. Envase de 2 litros	Unidad	1	Botella	5.000
4	90101603-022	Provisión de café negro por litro, en termos de 1 ó 2 litros indistintamente (según sea el caso a efectos de mantener la temperatura)	Litros	1	Unidad	12.000
5	90101603-018	Provisión de cocido negro por litro, en termos de 1 ó 2 litros indistintamente (según sea el caso a efectos de mantener la temperatura)	Litros	1	Unidad	12.000
6	90101603-004	Provisión de Galletitas dulces surtidas por kilo	Kilogramo	1	Evento	36.000
7	90101603-004	Provisión de media luna por kilo	Kilogramo	1	Evento	36.000
8	90101603-004	Provisión de pastafrola por kilo	Kilogramo	1	Evento	36.000
9	90101603-004	Provisión de alfajores por kilo	Kilogramo	1	Evento	36.000
10	90101603-004	Provisión de torta marmolada por kilo	Kilogramo	1	Evento	36.000
11	90101603-004	Provisión de pionono por kilo	Kilogramo	1	Evento	36.000
12	50181901-007	Provisión de Chipitas por kilo	Kilogramo	1	Evento	36.000
13	50181903-004	Provisión de palitos o rosquitas por kilo	Kilogramo	1	Evento	9.000
14	90101603-003	Milanesitas de carne por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
15	90101603-003	Milanesitas de pollo por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
16	90101603-003	Sándwich de jamón y queso por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
17	90101603-003	Sándwich de verduras por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
18	90101603-003	Croquetas de carne vacuna por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
19	90101603-003	Croquetas de pollo por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
20	90101603-003	Empanaditas de carne vacuna por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
21	90101603-003	Empanaditas de pollo por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
22	90101603-003	Empanaditas de jamón y queso por unidad	Unidad	1	Unidad	1.300
23	90151802-004	Provisión de servilletas de papel por Paquete de 100 unidades	Unidad	1	Paquete	5.000
24	90151802-011	Provisión de vasos de vidrio por unidad	Unidad	1	Unidad	5.00
25	90151802-054	Provisión de vasos de plástico para café, tira de 100 unidades	Unidad	1	Tira	10.000

MONTO MÍNIMO: GS. 42.500.000 (GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-
MONTO MÁXIMO: GS. 85.000.000 (GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

LOTE 2 - PROVISIÓN DE GASEOSA						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario IVA incluido
1	50202306-002	Provisión de Gaseosa de 2 litros, botella descartable	Unidad	1	Botella	11.000

MONTO MÍNIMO: GS. 1.875.000 (GUARANIES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-
MONTO MÁXIMO: GS. 3.750.000 (GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Flores - Decoraciones - Bufet

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

LOTE 3 - PROVISIÓN DE GASEOSA DIETÉTICA						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario IVA incluido
1	50202306-003	Provisión de Gaseosa dietética de 1,5 litros, botella descartable	Unidad	1	Botella	10.000

MONTO MÍNIMO: GS. 1.875.000 (GUARANIES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-
MONTO MÁXIMO: GS. 3.750.000 (GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

LOTE 4 - PROVISIÓN DE LECHE						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario IVA incluido
1	50131702-011	Provisión de leche por litro, en termos de 1 ó 2 litros indistintamente (según sea el caso a efectos de mantener la temperatura)	Litros	1	Unidad	4.500

MONTO MÍNIMO: GS. 1.875.000 (GUARANIES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-
MONTO MÁXIMO: GS. 3.750.000 (GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

LOTE 5 - PROVISIÓN DE JUGO NATURAL						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario IVA incluido
1	50202305-001	Provisión de Jugo natural de frutas por litro, en termos de 1 ó 2 litros indistintamente (según sea el caso a efectos de mantener la temperatura). Sabores: naranja, durazno, pomelo, piña, mburucuyá o frutas de estación.	Litros	1	Unidad	15.000

MONTO MÍNIMO: GS. 1.875.000 (GUARANIES UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.-
MONTO MÁXIMO: GS. 3.750.000 (GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA INCLUIDO.-

LOTE 7 - DECORACIÓN PARA EVENTOS						
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Canti-dad	Presen-tación	Precio Unitario IVA incluido
1	90151802-035	**Decoración de salón con telas y flores artificiales.** Las telas a utilizar deben ser de tejido diolen, colores: blanco, celeste, rojo, azul, amarillo, verde, lila, según el pedido de la contratante. Dimensiones: mínimo de 10 metros cada pieza, en caso de ser telas decorativas deberán incluir un diseño a pedido de la contratante. Flores artificiales: rosas y pimpollos. Iluminación: luces led y reflectores. Pedestales.	Unidad	1	Evento	850.000
2	90151802-035	**Decoración de salón con telas y flores naturales.** Las telas a utilizar deben ser de tejido diolen, colores: blanco, celeste, rojo, azul, amarillo, verde, lila, según el pedido de la contratante. Dimensiones: mínimo de 10 metros cada pieza, en caso de ser telas decorativas deberán incluir un diseño a pedido de la contratante Flores naturales: rosas, margaritas, crisantemos, lisianthus, gisofilas, follajes, mirto. Iluminación: luces led y reflectores.	Unidad	1	Evento	1.700.000

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufet

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Comus Scientiae et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

		Pedestales.				
3	90151802-042	**Ramo de flores.** Debe incluir flores naturales: rosas, margaritas, crisantemos, lisianthus, gisofilas, en papel celofán. Cantidad: 10 flores naturales como mínimo.	Unidad	1	Evento	80.000
4	90151802-042	**Corona de flores mediana.** La corona debe incluir cintas y letras doradas. Tipo de flores: rosas, margaritas y follaje. Cantidad: 18 flores naturales como mínimo. Debe incluir soporte de madera.	Unidad	1	Evento	260.000
5	90151802-042	**Corona de flores grande**. La corona debe incluir cintas y letras doradas. Tipo de flores: rosas, margaritas y follaje. Cantidad: 36 flores naturales como mínimo. Debe incluir soporte de madera.	Unidad	1	Evento	450.000
6	90151802-019	Servicios de mozo	Unidad	1	Evento	120.000
7	90151802-021	Provisión de mesa larga de 3 metros	Unidad	1	Evento	5.000
8	90151802-004	Provisión de manteles por unidad y pollerones	Unidad	1	Evento	6.500
9	90151802-006	Provisión de sillas de plástico color blanco por unidad	Unidad	1	Evento	1.000
10	90151802-017	Tela para decoración colores varios por metro	Unidad	1	Evento	40.000

MONTO MÍNIMO: GS. 15.000.000 (GUARANÍES QUINCE MILLONES) IVA INCLUIDO.-
MONTO MÁXIMO: GS. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los servicios en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios adjudicados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante conforme a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, con posterioridad a la entrega total de los servicios adjudicados a satisfacción de la Convocante y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago, y el pago se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante.

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Alquileres - Decoraciones - Bufe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Salutem
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

El Plazo de entrega de los servicios: La Contratante solicitará los servicios según necesidad, los días hábiles e inhábiles (sábados y domingos) con hasta 6 (seis) horas de anticipación, de conformidad a las Órdenes de Servicios emitidas por la Convocante, y a satisfacción de la Convocante.

La empresa adjudicada deberá entregar cada pedido en el día y la hora establecida por la Convocante. Cualquier discrepancia con las especificaciones técnicas descritas deberán ser corregidas hasta un plazo máximo de una hora y media a partir de que le sea notificada en forma verbal o por escrito al adjudicado.

Lugar de Entrega: De conformidad a las Órdenes de Servicios emitidas por la Convocante. El oferente adjudicado suministrará los servicios en el lugar establecido por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, las partes suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, de conformidad con las leyes de República del Paraguay, en la ciudad de Villarrica a los 28 días del mes de Junio de 2017.

Cotillón Primavera
de Félix Maidana
RUC: 1.280.080 - 5
Canilleres - Decoraciones - Bufet

Sr. Félix Rubén Maidana González
Propietario
COTILLÓN PRIMAVERA

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo